



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 8 MAR 1994

Act. F.C.S. Nº 037/93

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Sr. Ramón Alejandro Farfán, alumno regular de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita se le conceda prórroga de regularidad de la asignatura "Administración en Unidades de Enfermería", de la Carrera de Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en que de no concedérsele la prórroga solicitada, se vería impedido de cursar las materias correlativas de tercer año de la mencionada carrera;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en Sesión extraordinaria del 28/12/93, aprobó el despacho Nº 334/93 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que aconseja otorgar la prórroga solicitada;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho Nº 008/94,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder al Sr. Ramón Alejandro FARFAN, L.U. Nº 31.098, alumno regular de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la validez de la regularidad de la asignatura ADMINISTRACION EN UNIDADES DE ENFERMERIA, por un turno ordinario de examen.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y elévese al Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
 SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 097 - 94